

CIRCULAR nº 27 / 17.03.2020

ASUNTO: CERTIFICADO TRABAJADORES EN FRANCIA

El 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República francesa decidió tomar medidas para reducir al mínimo los contactos y los viajes. Se estableció un sistema de contención en toda Francia desde este martes 17 de marzo a las 12 del mediodía, durante un mínimo de quince días.

Se prohíbe viajar excepto en casos concretos y sólo a condición de que se presente un certificado que puede ser individual o del empleador, tal y como ya hizo Italia hace unos días.

Este último se adjunta con la Circular y una traducción del mismo para facilitar su manejo.

Las violaciones de estas reglas serán castigadas con una multa de 38 a 135 euros. En caso de duda sobre estas restricciones de viaje, puede consultar las preguntas/respuestas haciendo clic aquí

<https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2020/03/faq-restrictions.pdf>